EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO

(CRECER EN FAMILIA ONG)

CERTIFICA:

Que el Señor, **CASTILLO CUELLAR SEBASTIAN,** identificado con CC 1.144.170.510 Expedida en Armenia (Quindío), laboró en la fundación **ONG CRECER EN FAMILIA,** desempeñándose en el cargo de **COMUNICADOR SOCIAL,** desde el primero (01) de julio del dos mil quince (2015) hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil dieciséis (2016), mediante contrato **LABORAL FIJO INFERIOR A UN AÑO**. Con una asignación mensual de novecientos mil pesos Mct ($ 900.000).

Esta constancia se firma a los tres (03) días del mes de septiembre del dos mil dieciséis (2016).

LUZARDO LEDESMA SANCHEZ
Talento Humano
ONG CRECER EN FAMILIA

CRECER EN FAMILIA
PON TU FUERZA EN LA UNION FAMILIAR
TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor, **SEBASTIAN CASTILLO CUELLAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.170.510, celebró con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío, calle, 20 **#** 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. 980 DE 2016. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES EN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. **PLAZO DE EJECUCION:** setenta y ocho (78) días, contados a partir del 07 de octubre de 2016 hasta el 23 de diciembre del mismo año. **VALOR:** Cinco millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($5.133.333,00) m/cte.

Se expide y se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), a solicitud de, Sebastián Castillo Cuellar.

CIELO LOPEZ GUTIERREZ

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de $2.200, oo cada una, Decreto No. 831 del 14 de diciembre de 2015 – Gobernación del Quindío - , Decreto No. 832 del 14 de diciembre de 2015 - Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios, y Decreto No. 833 del 14 de diciembre de 2015 –Universidad del Quindío -.

Proyectó y elaboró: Luisa Fernanda Arango R.
Reviso: Dra. Gloria Mercedes Buitrago

LA SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor, **SEBASTIAN CASTILLO CUELLAR,** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.170.510, celebró con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 349 DE 2017 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL, PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y BOLETIN INFORMATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

FECHA DE INICIACION	FEBRERO 07 DE 2017
FECHA DE TERMINACION	MAYO 07 DE 2017
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.920.000.00
PLAZO DE EJECUCION	90 Días

Se expide y se firma a los ocho (08) días, del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), a solicitud de, Sebastián Castillo Cuellar

CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de $2.300, oo cada una, Decreto No. 1026 del 09 de diciembre de 2016 – Gobernación del Quindío -, Decreto No. 1022 del 09 de diciembre de 2016 - Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios, y Decreto No. 1020 del 09 de diciembre de 2016 – Universidad del Quindío -.

Elaboro: Maribel Cárdenas
Reviso: Luz Stella Loaiza Tabares

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIAJURIDICA Y DE CONTRATACION
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor, **SEBASTIAN CASTILLO CUELLAR,** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.170.510, se encuentra ejecutando con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 771 DE 2017 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL, PARA EL DESARROLLÓ Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y BOLETÍN INFORMATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

FECHA DE INICIACION	MAYO 11 DE 2017
FECHA DE TERMINACION	NOVIEMBRE 06 DE 2017
VALOR DEL CONTRATO	$ 17.040.000.00
PLAZO DE EJECUCION	180 Días

Se expide y se firma a los veinticuatro (24) días, del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a solicitud de, Sebastián Castillo Cuellar

CIELO LOPEZ GUTIÉRREZ

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de $2.300, oo cada una, Decreto No. 1026 del 09 de diciembre de 2016 – Gobernación del Quindío -, Decreto No. 1022 del 09 de diciembre de 2016 - Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios, y Decreto No. 1020 del 09 de diciembre de 2016 – Universidad del Quindío -.

Elaboro: Maribel Cárdenas
Reviso: Luz Stella Loaiza Tabares

LA SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor **SEBASTIÁN CASTILLO CUELLAR**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.170.510**,** ejecutó con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 236 DE 2018 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y BOLETIN INFORMATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

FECHA DE INICIACION	ENERO 11 DE 2018
FECHA DE TERMINACION	JULIO 10 DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.840.000.00
PLAZO DE EJECUCION	06 MESES

Se expide y se firma a los trece (13) días, del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), a solicitud de, Sebastián Castillo Cuellar.

CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de $2.400,oo cada una, Decreto No. 000668 del 26 de diciembre de 2017 – Gobernación del Quindío - Decreto No. 00669 del 26 de diciembre de 2017 - Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios, y Decreto No. 000670 del 26 de diciembre de 2017 – Universidad del Quindío -

Elaboro: Leydi Lorena García Ortiz
Reviso: Luz Stella Loaiza Tabares

LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor, **SEBASTIÁN CASTILLO CUELLAR,** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.170.510, celebró con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1088 DE 2018 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y BOLETÍN INFORMATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

FECHA DE INICIACION	JULIO 17 DE 2018
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 21 DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.640.000.00
PLAZO DE EJECUCION	05 Meses y 05 Días

Se expide y se firma a los veintiséis (26) días, del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a solicitud de, Sebastián Castillo Cuellar

CIELO LOPEZ GUTIERREZ

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de $2.400,oo cada una, Decreto No. 000668 del 26 de diciembre de 2017 – Gobernación del Quindío - Decreto No. 00669 del 26 de diciembre de 2017 - Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios, y Decreto No. 000670 del 26 de diciembre de 2017 – Universidad del Quindío -

Elaboro: Maribel Cárdenas
Reviso: Víctor Alfonso Vélez Muñoz

Scanned with CamScanner

LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor, **SEBASTIAN CASTILLO CUELLAR,** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.170.510, viene ejecutando con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 226 DE 2019 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y BOLETIN INFORMATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. **OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la redacción de textos noticiosos para el boletín informativo y el programa institucional de televisión del Departamento del Quindío. 2) Brindar apoyo en la realización del registro fotográfico y audiovisual que se requiera para realizar piezas audiovisuales y demás estrategias de comunicación institucional para la difusión de los programas, proyectos, eventos y actividades del departamento del Quindío. 3)Brindar apoyo en la revisión de contenidos en los medios de comunicación que hagan referencia a temáticas relevantes para la Administración Departamental. 4) Apoyar en la edición de piezas audiovisuales para presentar en la radio y televisión para la difusión de los programas, proyectos, eventos y actividades del departamento del Quindío. 5) Asistir a las capacitaciones a las que sea designado y que sean propias del objeto contractual.6) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío. 7) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes de servicio, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de

que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 8) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 9) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 10) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. 11) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, (Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

FECHA DE INICIACION	ENERO 21 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 07 DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.870.800.00
PLAZO DE EJECUCION	04 Meses y 18 Días

Se expide y se firma a los (28) días, del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), a solicitud de Sebastián Castillo Cuellar

VÍCTOR ALFONSO VÉLEZ MUÑOZ
Secretario jurídico y de contratación (E)

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de $2.500,oo cada una, Decreto No. 000841 del 12 de diciembre de 2018 – Gobernación del Quindío - Decreto No. 00842 del 12 de diciembre de 2018 - Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios, y Decreto No. 000843 del 12 de diciembre de 2018 – Universidad del Quindío -

Elaboro: Maribel Cárdenas
Reviso: Luz Stella Loaiza Tabares

LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor, **SEBASTIAN CASTILLO CUELLAR**. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.170.510, celebró con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1143 DE 2019 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y BOLETÍN INFORMATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

FECHA DE INICIACION	JUNIO 17 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 15 DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.694.733.00
PLAZO DE EJECUCION	05 Meses y 29 Días

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 226 DE 2019 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y BOLETIN INFORMATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

FECHA DE INICIACION	ENERO 21 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 07 DE 2019

Scanned with CamScanner

Certificación No. 179

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor **SEBASTIAN CASTILLO CUELLAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.170.510 de Cali, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato **:** CO1.PCCNTR.1304950 del 23 de enero de 2020

Objeto **:** Prestar servicios profesionales como comunicador social y/o periodista para apoyar la elaboración de todo tipo de productos de comunicación, planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia digital del SENA, realizar la gestión de medios y el relacionamiento con el público externo del SENA a nivel regional y nacional.

Plazo de ejecución : (11) once meses

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 27 de Enero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato **:** 26 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución : 11 meses

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Proponer, Investigar y redactar notas periodísticas de las áreas y centros de formación que conforman la regional.
b) Elaborar contenidos periodísticos de eventos para los diferentes medios de comunicación interna, externa y redes sociales de la regional.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

c) Alimentar la herramienta de monitoreo en medios de comunicación y presentar informe de impactos cuando se le solicite.
d) Elaborar los productos periodísticos que se le encomienden y entregarlos oportunamente de acuerdo con el enfoque y lineamiento dado por la Oficina de Comunicaciones.
e) Atender oportunamente las solicitudes del supervisor del contrato referente a los informes, productos, acciones dentro del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días del noviembre de 2020.



Firmado digitalmente por Carlos Fabio Alvarez Angel
Fecha: 2020.11.24 15:09:57 -05'00'

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director SENA Regional Quindío

Proyecto: Paola Andrea Sossa

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor **SEBASTIAN CASTILLO CUELLAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.170.510 de Cali , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato :** CO1.PCCNTR.2148456 del 20 de Enero de 2021

Objeto **:** Prestar servicios profesionales como comunicador social y/o periodista para apoyar la elaboración de todo tipo de productos de comunicación, planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia digital del SENA, realizar la gestión de medios y el relacionamiento con el público externo del SENA a nivel regional y nacional.

Plazo de ejecución **:** 10 meses 28 días

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 22 de Enero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato **:** Hasta el 20 de diciembre de 2021

Término de Ejecución **:** 10 meses 28 días

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Proponer, Investigar y redactar notas periodísticas de las áreas y centros de formación que conforman la regional.
b) Elaborar contenidos periodísticos de eventos para los diferentes medios de comunicación interna, externa y redes sociales de la regional.
c) Alimentar la herramienta de monitoreo en medios de comunicación y presentar informe de impactos cuando se le solicite.
d) Elaborar los productos periodísticos que se le encomienden y entregarlos oportunamente de acuerdo con el enfoque y lineamiento dado por la Oficina de Comunicaciones.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

e) Atender oportunamente las solicitudes del supervisor del contrato referente a los informes, productos, acciones dentro del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días del mes de octubre de 2021.



Firmado digitalmente por Carlos Fabio Àlvarez Àngel Director Regional
Fecha: 2021.10.22 17:03:39 -05'00'

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director SENA Regional Quindío

Certificación No.046

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor **SEBASTIAN CASTILLO CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.170.510 de Cali, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato :	CO1.PCCNTR.3327955 del 20 de enero de 2022
Objeto	**:** Prestar servicios profesionales como comunicador social y/o periodista de carácter temporal para apoyar la elaboración de productos de comunicación y la gestión de medios, con el fin de visibilizar los servicios y actividades del SENA al público interno y externo de la regional Quindío y sus centros de formación
Plazo de ejecución	**:** 11 meses
Fecha de Inicio de Ejecución	**:** 24 de enero de 2022
Fecha de Terminación de Contrato	**:** Hasta el 31 de agosto de 2022
Término de Ejecución	**:** 7 meses y 7 días

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Gestionar el relacionamiento con el público externo de la regional con el fin de visibilizar las acciones y logros de la Entidad y la regional a través de las notas periodísticas.
- Realizar el cubrimiento periodístico de los eventos que les sea solicitado en la Regional.
- Proponer, Investigar y redactar notas periodísticas de las dependencias de la Regional.
- Apoyar la elaboración de contenidos periodísticos de eventos y actividades institucionales para los diferentes medios de comunicación interna, externa y digital de la Regional.
- Alimentar la herramienta de monitoreo en medios de comunicación, cuando le corresponda y presentar informe de impactos cuando se le solicite.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Elaborar los productos periodísticos que se le encomienden y entregarlos oportunamente de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones.
- Apoyar la ejecución de la estrategia de relacionamiento con medios de comunicación regional que faciliten la visibilización de las actividades de la regional.
- Gestionar con los medios de comunicaciones regional aquellas noticias que generen impacto positivo a la Entidad.
- Actualizar base de datos de medios de comunicación y periodistas que cubran la regional y entregarla en medio digital al finalizar el contrato.
- Realizar monitoreo diario de las noticias y alertas relacionadas con la Regional.
- Las demás que les sean requeridas por el supervisor del contrato, Dirección General y Despacho Regional acorde al objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de enero de 2023.

Firmado digitalmente por CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director SENA Regional Quindío

Elaboró: Paola Andrea Sossa Ospina – Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: Isabel Cristina Cardona Osorio – Apoyo Administrativo Contratación